Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 457 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.-

Asunción, 31 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5458/2020 del 31 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fue solicitada la gestión de una adenda de modificación de la Cláusula Séptima – Lugar de Entrega de Bienes del Contrato N° 457/2020 del 16 de diciembre de 2020, suscrito entre la firma SOLUMEDIC S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.

Que, la firma SOLUMEDIC S.A., por Nota del 31 de diciembre de 2020 ha manifestado su conformidad con la modificación de la Cláusula Séptima, en los términos propuestos por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, al respecto, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 63 dispone "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*".

Que, mediante el Dictamen DOC N° 1433 del 31 de diciembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió recomendando el impulso de la adenda solicitada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, el Contrato N° 457/2020 del 16 de diciembre de 2020 se encuentra vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, conforme a las previsiones de la Cláusula 6° de dicho acuerdo.

Martina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Ana Ayala Santos, Jefa
Dirección Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N°_____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 457 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.-

_____ de de 2020.

Que, la modificación pretendida cumple con los requisitos de los Arts. 42 y 43 de la Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación de la adenda respectiva.

Que, por Resolución S.G. N° 032 del 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda al Contrato N° 457/2020 del 16 de diciembre de 2020, suscripto con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361., para la modificación de la Cláusula Séptima del mismo, la cual quedará redactada conforme se expresa en el siguiente detalle: ...////

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Verónica Ayala Santos, Jefa
Dirección Gral. de Gestión Documental
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 457 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.-

_____ de de 2020.

Hoja 3 de 3.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Plazos de Ejecución: Hasta el 31 diciembre de 2021

Plazos de entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 45 (cuarenta y cinco) días corridos, posteriores a la recepción efectiva de la orden de Compra por el proveedor, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dra. Martha Peña Kinienger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Erando Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 31 DIC. 2020 HORA: 17:32
Nº 20722/20 FIRMA:

RECIBIDO
31 -12- 2020
DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS
DOC MSP Y BS

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Marco Aurelio Arzola Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social